

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37526 VALENCIA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario - 000035/2012, en el que figura como deudor Euroairtec, S.L., por auto de fecha 24/09/2012, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Valencia, 24 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120074542-1